

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO UTC-ICTPM-001-2022, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO, REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y CONVOCADA POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

En Calvillo Aguascalientes, siendo las 11:07 horas del día 23 de marzo del año 2022, y habiéndose citado en la Sala de Juntas del edificio "García Frausto", al comité de adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Calvillo y los participantes de la Invitación a Cuando menos tres Personas por monto, **PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**, para celebrar el Acto de fallo de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los puntos 1.3), 1.9) inciso C de las bases de esta invitación, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción I, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la Ley.

No.	PROVEEDOR PARTICIPANTE	PARTIDA (OFERTADAS)	PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA
1	VIGILANCIA Y LOGISTICA MANAVIL, S.A. DE C.V.	1	\$ 310,068.00
2	AHAUKAN AGS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	1	\$ 381,195.72

ANALISIS

El dictamen técnico es realizado por el área requirente y el dictamen administrativo es realizado por el área contratante, correspondiente a los participantes:

VIGILANCIA Y LOGISTICA MANAVIL, S.A. DE C.V.

1. En cuanto a la propuesta presentada, cumple en lo general.
2. Haciendo el análisis de la evaluación binaria y revisando la documentación presentada por ésta empresa, se observa que cumple con los requisitos de la convocatoria y sus anexos, así como que su propuesta Técnica – Económica presentando el importe por la partida única de \$310,068.00 (TRECIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) no rebasa el techo presupuestal que se tiene asignado para la contratación de este servicio.

1. AHAUKAN AGS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

1. En cuanto a la propuesta presentada, cumple en lo general.
2. En cuanto a la propuesta Técnica – Económica presentada analizada el importe ofertado para la única partida es de \$ 381,195.72 (TRECIENTOS OCHENTA Y UNOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.). No rebasa el techo presupuestal que se tiene asignado para la contratación de éste servicio.

RESUELVE

UNICO: Se adjudica al proveedor **VIGILANCIA Y LOGISTICA MANAVIL, S.A. DE C.V.** la **partida única de la presente convocatoria** de acuerdo al análisis técnico administrativo realizado, porque cumple con los requisitos legales técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, adicional a que se encuentra dentro del techo presupuestal y con fundamento en el artículo 56, fracción I, que establece que “La proposición haya obtenido el mejor resultado con base en la evaluación binaria habiendo ofertado el precio más bajo”, 64 segundo párrafo y 62 fracción IV y último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; quien fue el proveedor que presento la propuesta técnica económica con el precio más bajo conforme a lo establecido por la ley, no obstante que se realizó invitación a otros dos proveedores, se toma la mejor propuesta dado que cumple con todas las especificaciones de las bases

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; con la notificación de este fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en esta Ley.

Con fundamento en el artículo 34 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se da a conocer el fallo del presente procedimiento y dicha acta será firmada a los participantes y entregada una copia a cada uno de ellos.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión de este acto, siendo las 11:15 horas, del mismo día que se inició, firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente acta.



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO:



LIC. GISELA JESSICA GALLEGOS RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. JAVIER VALDIVIA
DÍAZ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CALVILLO



C.P. NOÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.



MCE. MARCO ANTONIO ZEPEDA LOBATO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE CALVILLO



LDI. LAURA LUCIA SERNA SAUCEDO
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.



C.P. CECILIA PEDROZA SORIA
COORDINADORA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO



POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL:



C.P. DULCE MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD AUDITORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE ENTE REQUIRENTE:



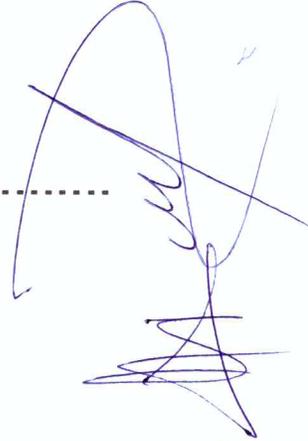
TSU. DANIEL ROJAS SALAZAR
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.



REPRESENTANTES PRESENTES DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES:



LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES MACÍAS COVARRUBIAS
REPRESENTANTE LEGAL DE AHAUKAN AGS SEGURIDAD
PRIVADA, S.A. DE C.V.



----- FIN DE TEXTO -----

Pulcerna
